



CATEGORÍAS Y REQUISITOS

Premios De Prens A Nediterráneo

¿Quieres convertir a tu pueblo/municipio/localidad en EL PUEBLO DEL AÑO de la provincia de Castellón?

La selección de los finalistas se realizará a través un jurado formado por voces autorizadas y la votación de los propios lectores/ciudadanos en los meses de junio y julio 2022.

Las INSCRIPCIONES YA ESTÁN ABIERTAS y tienes hasta el 7 de junio de 2022.

A continuación te explicamos cómo participar de forma rápida y sin coste.

CANDIDATURAS DISPONIBLES

'Pueblo Agrícola castellonense del Año' (Agricultura y Ganadería)

Pueblo/municipio que desarrolle su actividad principalmente en el sector agrícola, y haya incorporado mejoras sustanciales en el desarrollo de la agricultura y la ganadería. 'Pueblo Marítimo Castellonense del Año'

(Pesca y Mar)

Pueblo/municipio ubicado en el litoral, cuyo desarrollo principal sea el sector marítimo, como puede ser el transporte de mercancías y personas, el control del tráfico marítimo o la pesca extractiva. 'Pueblo Tecnológico Castellonense del Año' (Tecnología y Digitalización)

Pueblo/municipio que haya implantado nuevas tecnologías y/o tenga un proyecto de digitalización importante para la mejora de infraestructuras, de la sostenibilidad y la vida de sus vecinos. 'Pueblo Cultural castellonense del Año' (Cultura, Arte y Artesanía)

Pueblo/municipio que apueste por la cultura en general y apueste por la proyección de su cultura local por otros territorios.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

https://www.mejorpueblo.es/castellon/inscripcion/



- 1 NOMBRE del pueblo/municipio/localidad junto a una BREVE DESCRIPCIÓN del mismo.
- 2) Señalar las CATEGORÍAS en las que desea inscribirse. (Máx. 2 categorías)
- 3.) MATERIAL MULTIMEDIA: Hasta 5 fotografías y 2 vídeos (informativo, corporativo y/o spot) que representen a la localidad.
- 4.) DATOS DE CONTACTO del ayuntamiento, responsable u organización encargada de la inscripción.

Deberá leer las condiciones sobre las BASES DEL CONCURSO en 🐤 https://www.mejorpueblo.es/castellon/bases/

^{*}Podrá presentar su candidatura cualquier pueblo/municipio que cumpla los requisitos expuestos en las presentes bases.

^{**}Todos los pueblos/municipios participantes deben pertenecer a la Región de Murcia y no podrán superar los 30.000 habitantes.

